



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Permisos de sorteos

Límite inferior (pesos)	Límite superior (pesos)	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Porcentaje sobre el excedente de límite inferior	Cadena de la Dependencia
\$0.01	\$5,000.00	\$1.00	15%	23 01 009 S000000
\$5,000.01	\$50,000.00	\$1,668.13	14%	23 01 009 S000000
\$50,000.01	\$100,000.00	\$15,612.83	13%	23 01 009 S000000
\$100,000.01	\$200,000.00	\$30,003.68	12%	23 01 009 S000000
\$200,000.01	\$300,000.00	\$56,585.85	11%	23 01 009 S000000
\$300,000.01	\$400,000.00	\$80,932.93	10%	23 01 009 S000000
\$400,000.01	\$500,000.00	\$103,064.84	9%	23 01 009 S000000
\$500,000.01	\$1,000,000.00	\$123,004.31	8%	23 01 009 S000000
\$1,000,000.01	\$2,000,000.00	\$211,553.26	7%	23 01 009 S000000
\$2,000,000.01	\$3,000,000.00	\$366,541.98	6%	23 01 009 S000000
\$3,000,000.01	\$4,000,000.00	\$499,400.20	5%	23 01 009 S000000
\$4,000,000.01	\$5,000,000.00	\$610,105.22	4%	23 01 009 S000000
\$5,000,000.01	\$6,000,000.00	\$698,654.16	3%	23 01 009 S000000
\$6,000,000.01	en adelante	\$765,072.62	2%	23 01 009 S000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Peleas de gallos

Nivel	Feria Principal de las Localidades	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
A	Aguascalientes, Ags.	\$45,091.51	23 01 015 G000000
B	Texcoco, Méx.; Zapopan, Jal.; Puebla, Pue.; León, Gto.; Tlaxcala, Tlax.; Metepec, Edo. de México y Guadalupe, N.L.	\$29,313.64	23 01 015 G000000
C	Tijuana, B.C.; Chihuahua, Chih.; Querétaro, Qro.; Mexicali, B.C. (en eventos de la feria principal); Zacatecas, Zac.; Durango, Dgo.; Gómez Palacio, Dgo.; San Luis Potosí, S.L.P.; Tapachula, Chis.; Cuernavaca, Mor.; Colima, Col.; Ixmacuil, Yuc.; Tuxtla Gutiérrez, Chis. y Pachuca, Hgo.	\$16,841.48	23 01 015 G000000
D	Villahermosa, Tab.; Cd. Juárez, Chih. (en eventos de la feria principal); Irapuato, Gto.; Rosarito, B.C.; San Juan del Río, Qro.; Uruapan, Mich.; Tlaquepaque, Jal.; Culiacán, Sin.; Villa de Álvarez, Col. y Morelia, Mich.	\$12,364.48	23 01 015 G000000
E	Ciudades capitales de los Estados fronterizos, Mexicali, B.C. (en eventos que no corresponden a la feria principal) y Chetumal, Q. Roo	\$10,126.71	23 01 015 G000000
F	Ciudades capitales de Estados restantes	\$7,887.48	23 01 015 G000000
G	Cabeceras municipales fronterizas, Tijuana, B.C.; San Luis Río Colorado, Son.; Nogales, Son.; Piedras Negras, Coah.; Cd. Juárez, Chih. (en eventos que no corresponden a la feria principal); Cd. Acuña, Coah.; Nuevo Laredo, Tamps.; Reynosa, Tamps.; Matamoros, Tamps. y Cancún, Q. Roo	\$10,125.25	23 01 015 G000000
H	Cabeceras municipales restantes	\$5,649.72	23 01 015 G000000
I	Comunidades	\$3,411.95	23 01 015 G000000

Nota.- La cuota se aplica por día y no por número de peleas realizadas.

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Lotería de números dentro de peleas de gallos

		Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Lotería de Números dentro de Peleas de Gallos	Por cada Lotería de Números	\$429.22	23 01 015 G000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023

Carreras de caballos

Concepto	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
1 Carrera	\$3,563.27	23 01 021 C000000
2 Carreras	\$6,076.03	23 01 021 C000000
3 Carreras	\$6,758.41	23 01 021 C000000
4 o más Carreras (Por cada carrera)	\$2,133.01	23 01 021 C000000
Tercia	\$5,755.92	23 01 021 C000000
Cuarteta	\$7,954.43	23 01 021 C000000
Quinteta	\$10,227.11	23 01 021 C000000
Sexteta	\$12,364.48	23 01 021 C000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Instituciones u Organismos que se exceptúan del pago de aprovechamientos

Institución u Organismo	Pago de aprovechamiento
Instituciones públicas o privadas de asistencia o de beneficencia	Exentas
Instituciones educativas con reconocimiento oficial de validez de estudios	Exentas
Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal	Exentas
Sorteos que se celebren con fines exclusivos de propaganda comercial	Exentos

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Permisos para Eventos de Autofinanciamiento

Adquirientes de Vehículos

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Grupo de hasta 100 integrantes (Por cada grupo)	\$114.95	23 01 010 I000000
Grupo de hasta 125 integrantes (Por cada grupo)	\$142.58	23 01 010 I000000
Grupo de hasta 150 integrantes (Por cada grupo)	\$170.22	23 01 010 I000000
Grupo de hasta 180 integrantes (Por cada grupo)	\$202.25	23 01 010 I000000

Adquirientes de Bienes Inmuebles

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Grupo de hasta 300 integrantes (Por cada grupo)	\$1,015.58	23 01 010 I000000
Grupo de hasta 350 integrantes (Por cada grupo)	\$1,213.46	23 01 010 I000000
Grupo de hasta 500 integrantes (Por cada grupo)	\$1,706.71	23 01 010 I000000

Adjudicación por sorteo para empresas de autofinanciamiento

Tamaño de grupo	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Enseres domésticos y/o equipo de cómputo	\$22,384.99	23 01 010 K000000
Automóviles	\$54,388.90	23 01 010 K000000
Bienes muebles e inmuebles y/o servicios de construcción	\$90,177.22	23 01 010 K000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023

Cuotas por participación de grupos al evento de adjudicación

Tipo de bien	Cuota por Integrante (Pesos)	Número de participantes por grupo	Cadena de la Dependencia
Enseres domésticos	\$1.42	24	23 01 010 K000000
Equipos de cómputo	\$1.42	40 a 75	23 01 010 K000000
Automóviles	\$1.42	100	23 01 010 K000000
		125	23 01 010 K000000
		150	23 01 010 K000000
		180	23 01 010 K000000
Bienes inmuebles y servicios de construcción	\$2.85	300	23 01 010 K000000
		340	23 01 010 K000000
		500	23 01 010 K000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Hipódromo, Galgódromo o Frontón en Vivo	Porcentaje de Aprovechamiento	Cadena de la Dependencia
Apuestas realizadas en las propias instalaciones del espectáculo en vivo	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 M000000
Apuestas realizadas en los libros foráneos de la misma empresa	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 N000000
Apuestas realizadas en los libros foráneos de otras empresas nacionales	2% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 P000000

Hipódromo, Galgódromo o Frontón Simultáneo	Porcentaje de Aprovechamiento	Cadena de la Dependencia
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en hipódromos.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 Q000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en galgódromos.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 R000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos celebrados en frontones.	2% en nacionales y 1% en extranjeros sobre el monto de las apuestas	23 01 035 A000000

Otros Eventos	Porcentaje de Aprovechamiento	Cadena de la Dependencia
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos deportivos nacionales	1% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 T000000
Apuestas realizadas en libros foráneos de eventos deportivos extranjeros	1% sobre el monto de las apuestas	23 01 035 T000000
Sorteo de números en tarjetas con números pre impresos	2% sobre el monto de las tarjetas vendidas	23 01 035 U000000
Sorteo de números predeterminados por el participante	2% sobre el monto de las tarjetas vendidas	23 01 035 W000000
Apuestas a juegos de naipes y dados en ferias	4% sobre el monto de las apuestas menos los premios pagados	23 01 026 F000000
Apuestas a juegos de ruleta en ferias	4% sobre el monto de las apuestas menos los premios pagados	23 01 026 F000000

Otros Eventos	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Sorteo de símbolos tipo la lotería mexicana tradicional, cuando el costo de participación por persona y por juego exceda la cantidad equivalente al 50% del Salario Mínimo General diario vigente en la Ciudad de México (por cada sorteo)	\$417.75	23 01 028 F000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE
PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023**

Premios No Cobrados, Residuos Indivisibles y Sobrantes en Dinero

Concepto	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Premios en dinero no cobrados dentro de los 60 días naturales siguientes en que son exigibles	100% del valor del premio en dinero no cobrado o reclamado	23 01 035 L000000
Indivisibles en dinero	100% del valor de la parte del premio en dinero no divisible y que no fue objeto de reparto entre los ganadores	23 01 035 X000000
Sobrantes en dinero	100% del valor que por concepto de sobrante de dinero se registre en caja al final del juego o sorteo	23 01 035 L000000

Interventorías

Concepto	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Por interventoría en eventos nacionales de sorteos	\$2,082.09	23 01 017 J000000
Por interventoría en ferias por día	\$2,082.09	23 01 017 J000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.



APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS 2023

Concepto	Cuota con Ajuste 2023 (pesos)	Cadena de la Dependencia
Pago de participación complementaria (después de emitido el permiso, puede modificar estructura o al momento del finiquito, se le puede requerir un faltante en el pago realizado).	2% al 15% del valor total de los premios conforme a la tabla para permisos de sorteos.	23 01 009 H000000
Inspecciones adicionales para entrega de premios o evento especial.	\$2,082.09	23 01 009 E000000
Ingresos de premios no reclamados de los permisos autorizados.	100% del valor del premio en dinero no cobrado o reclamado.	23 01 009 D000000
Pago de inspecciones iniciales (previo a la emisión del permiso).	\$2,082.09	23 01 017 B000000
Inspecciones adicionales para verificación de comprobantes de premios.	\$2,082.09	23 01 017 V000000
Ingresos, recargos y actualización.	Conforme a lo establecido en el art. 21 del Código Fiscal de la Federación.	23 01 035 Y000000
Multas con referencia a algún permiso autorizado.	De 100 a 10,000 pesos	23 01 501 Z000000
Multas y/o participaciones sin referencia a algún permiso autorizado.	De 100 a 10,000 pesos	23 01 502 Z000000

Con fundamento en los artículos 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 1, 10, 11 y 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023; 2 tercer párrafo y 8 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se publican los aprovechamientos que se autorizan a la Secretaría de Gobernación en materia de permisos para Juegos y Sorteos 2023.